

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1901
CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1901
19 de junio de 1972

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
DP 35949

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1901¹

Efectuada el 19 de junio de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta #1899 con una enmienda.</u>	4
2.-	<u>Se aprueba el acta #1900 sin enmiendas. Se toma nota del segundo anexo de la misma y los otros dos (primero y tercero) se aprueban sin observaciones.</u>	5
3.-	<u>SEÑOR SECRETARIO GENERAL propone una reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 13 (inciso 3) y 29. Se le da la primera votación a dicha reforma.</u>	5
4.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta instancia para que se considere, como prioridad uno, la construcción de un edificio para Letras.</u>	25
5.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Consejo Directivo sugiere que se conceda el Doctorado Honoris Causa al Lic. Teodoro Olarte.</u>	29
6.-	<u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA envía nota referente al congestionamiento de vehículos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"²</u>	30
7.-	<u>OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA se aprueba sin enmiendas las Modificaciones N° 15-16 y 17 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica.</u>	33
8.-	<u>COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE solicita prórroga de un mes para recibir solicitudes de ascenso de los profesores</u>	33

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: "Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes".

universitarios.

9.- SEÑOR SECRETARIO GENERAL se refiere al puesto de Coordinador del Período "Universidad", así como a aspectos relacionados con el pago del mismo. 34

10.- SEÑOR CÓNsul DE COSTA RICA en Valencia, Carabobo, Venezuela, informa que recibió el juramento de estilo al señor José Francisco Moyejas Flores, para que le otorgue el título de Ingeniero Agrónomo. 35

11.- Se distribuye entre los señores Miembros del Consejo Universitario, el folleto intitulado "Agricultura y Desarrollo Económico", por Eduardo Lizano. 35

Acta de la sesión N.º 1901, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, Secretario General; de los señores Decanos Ing. Agr. Álvaro Cordero, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Dr. Jesús Ugalde, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles, señores José Manuel Agüero y Gabriel Zamora; del Lic. Johnny Vega, Director Administrativo, y del Lic. Víctor Sagot, Auditor de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1899 con la siguiente enmienda: en la página 3 de su artículo único, párrafo tercero, la intervención del Dr. Sherman Thomas debe leerse en la siguiente forma y no como se consignó:

³Al Dr. Sherman Thomas le preocupa la actitud asumida por el SINDEU ya que en este caso, particularmente, han mal informado a los empleados. Ejemplo de ello es que en ningún momento han dicho que los salarios más bajos tendrán aumentos sustanciales; tampoco hubo Asamblea General de parte de los afiliados, como se indica en el documento; además señalaron que los aumentos, en su totalidad, se iban a otorgar en tres partes, cuando todos saben que se harán efectivos en tal forma, únicamente en los casos cuyos aumentos asciendan a sumas superiores al 33% sobre ₡1.000.00; tampoco es cierto que se despedirá a los servidores que no llenen los requisitos. Por otra parte, no acepta que los Directivos del Sindicato ignoren la verdadera intención del Consejo Universitario pues ellos más que nadie deben estar bien informados de las disposiciones que a este nivel se tomen. No se opone tampoco a que los señores Directores de Departamentos Administrativos asistan a esta sesión para escucharlos, pero sí considera inaceptable el término de "comisión mediadora" porque en realidad el Consejo Universitario no ha creado ningún conflicto como para integrar un grupo con tal denominación."

3 No indica la apertura de las comillas.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba el acta N° 1900 sin observaciones.

En cuanto a los anexos de la misma, se toma nota del segundo que contiene una carta del Lic. Sáenz Reanald[*sic*]⁴ dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en relación con las donaciones para investigación o "grants". Los otros dos (primero y tercero) anexos, se aprueban sin enmienda alguna.

ARTÍCULO 03.

Por unanimidad se altera el orden del día para conocer del siguiente asunto que presenta el señor Secretario General, quien expresa que uno de los puntos urgentes que deben conocerse es una reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad en relación con una propuesta del Congreso Universitario a la Asamblea Universitaria. El Congreso, en el punto 7 de Asuntos de Procedimiento, página primera del folleto que contiene el resumen de los acuerdos, dice: "Proponer a la Asamblea Universitaria que conozca las resoluciones del III Congreso, modificar -con apoyo en el inciso 3 del artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad- el mismo artículo 13 a fin de que se le agregue un inciso que diga: "Modificar parcial o totalmente el Estatuto Orgánico de la Universidad". Después de estudiar el punto, concluyó que aunque jurídicamente es posible que la Asamblea Universitaria se confiera a sí misma, este tipo de reforma, conviene evitar una discusión complicada en la propia Asamblea sobre un punto que ha sido objeto de controversia y como toda reforma al Estatuto en cuanto a procedimiento se rige por el artículo 29 del mismo ha creído conveniente anticiparse a la reunión del 23 de junio de la Asamblea y facilitarle a ésta su trapajo, logrando que el Consejo Universitario con base en dicho artículo 29 del Estatuto, apruebe una modificación que otorgue a la Asamblea la competencia de aprobar la reforma general del Estatuto Orgánico. Le pareció, y así se lo planteó el señor Rector, que una reforma como ésta que favorece a la Asamblea no sería objetada por ésta y el aprobarla constituiría una actitud elegante del Consejo Universitario. Si además se obtienen dos tercios de los votos de este Consejo, podrían prescindir incluso de los trámites de informe de Comisión y aprobación en dos sesiones, lo mismo que establecer un plazo menor después de publicada en la Gaceta, para su

4 Léase correctamente: "Renauld".

vigencia.

Las reformas a que hace alusión son las siguientes:

En el artículo 13 inciso tercero, se lee: "Corresponde a la Asamblea..." Aprobar las reformas del presente Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y funciones de la Asamblea". Propone su nuevo texto: "Aprobar la reforma general del presente Estatuto, así como las que se refieran a la integración y funciones de la Asamblea. En ambos casos la reforma empezará a regir diez días después de su publicación en La Gaceta". En el artículo 29, que se refiere al procedimiento de reformas que corresponden al Consejo Universitario, habría que agregar la palabra "parcial" de manera que se lea así: "Los proyectos de reforma parcial al presente Estatuto ... (el resto igual)". Con esto el Consejo mantendría su competencia para tramitar las reformas parciales que pueden ser de muchos o pocos artículos, siempre y cuando no sean de la totalidad del Estatuto, y quedaría a la Asamblea Universitaria la responsabilidad de una reforma general así como las que hasta ahora ha tenido, referentes a funciones e integración de ella misma. Se utiliza este concepto de "reforma general" porque es más técnico que reforma total. En la propia Constitución Política se habla de reformas parcial y general porque éste último es un concepto más flexible en el sentido de que lo que se hace es una revisión de todos y cada uno de los textos de un cuerpo, a fin de someterlos a enmiendas o discusión, pudiendo al final quedar algunos incólumes. Después, la Comisión que al respecto se nombre llevaría todas las reformas que se recomienden y aprueben por la Asamblea Universitaria más otras que sugiera la correlación de textos y los ajustes necesarios en algunas normas, aunque bien podrían quedar algunos artículos iguales, por ser innecesaria su modificación. Para terminar insiste en que con esta fórmula se permitiría a la Asamblea (si se obtienen hoy los doce votos para dispensa de trámites), tener la competencia necesaria para hacer las reformas referidas. Tal reforma llegaría a tiempo porque aún cuando a fines de la semana que cursan se celebre la primera Asamblea, la última que se celebre para aprobar las reformas al Estatuto Orgánico será posterior. Si esto no se hace a este nivel, en la Asamblea se planteará un problema de interpretación que posiblemente desemboque en ausencia de resoluciones positivas o en interpretaciones forzadas que no lucirán como lo más apropiado para una Universidad. Propone pues, las dos modificaciones anteriores a los artículos 13 y 29, con los textos leídos.

El Dr. Chester Zelaya, se manifiesta de acuerdo con la propuesta del señor Secretario General, pues tiende a que la Asamblea Universitaria tenga carácter "constituyente". No sabe si en el actual Estatuto Orgánico o en el nuevo que llegare a aprobarse, se podría señalar tal función pues le predica que sea una simple Asamblea la que llegue a una reforma total del Estatuto, cuando bien podrían señalarse ciertas condiciones para que puedan cumplir tal función. Menciona esto pues podría darse el caso de que equis número de personas (el quorum en este momento es de 100) apruebe reformas generales en una forma sencilla, con tan pocos votos como se requiere para hacerlo.

El señor Secretario General opina que en el actual Estatuto no podría estipularse tal cosa pues su vigencia es precaria. Por otra parte, no se sabe si subsistirá la Asamblea Universitaria, de modo que todo dependerá de la nueva estructura que se adopte para el gobierno de la Universidad. En todo caso, la comisión que de nombre para reformar al Estatuto Orgánico podrá proceder a establecer todo tipo de competencias y su reglamentación. La observación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras es oportuna pues la preservación de un cuerpo de normas tan importante como es el Estatuto Orgánico, no debe estar expuesta a sorpresivas revisiones de pocos miembros de una Asamblea; además, como se trata de una reforma general, si quedara esta norma en el próximo Estatuto siempre sería difícil porque cualquiera que sea el órgano al que corresponda dicha reforma general, por ser ésta del tipo de revisión pormenorizada de todo un texto, obliga al cuerpo correspondiente a hacer un estudio cuidadoso. Por ahora se trata, simplemente, de abrirle el camino a la supuesta última Asamblea para que conozca el proyecto de nuevo Estatuto, ello porque todos saben que el Congreso manifestó desconfianza o consideración al Consejo Universitario, pues hasta incluso pueden haber pensado que era incómodo para este Cuerpo suprimirse él mismo. Es además, un acto de elegancia facilitar a la Asamblea la posibilidad de conocer del asunto lo cual, en otra forma, no será posible.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete recuerda que el Congreso Universitario, en algunos momentos, tuvo pocos asistentes; constituidos en Asamblea Universitaria, no debería tener la facultad de reformar el Estatuto Orgánico. Mucho se puede decir acerca de la obligación de los profesores de estar presentes pero un grupo que podría representar a determinada fracción no debe contar con tales atribuciones; además, si se pone esta facultad en el Estatuto sería para toda clase de

reformas y eso es algo que, al calor de un cuerpo tan numeroso como es la Asamblea, podría conducir a situaciones inconvenientes. La realidad es que tales cosas deben lograrse por convicción de un cuerpo como el Consejo Universitario, o de parte de una mayoría calificada.

El señor Secretario General aclara que en realidad de lo que se trata es de evitar un posible problema en la próxima Asamblea Universitaria, pues está seguro de que se hará gran confusión el próximo viernes ya que muchas personas no entenderán la realidad de la situación. Ya en otra ocasión se presentó un debate en relación con el mismo asunto, en Asamblea del 5 de abril del año pasado. Habló también de que el actual Estatuto tiene una vigencia precaria porque si la Asamblea próxima aprueba reformas, lógicamente habrá que elaborar nuevas normas. La preocupación de que no sea con cualquier número de personas es pertinente y en tal sentido, aún cuando existe un procedimiento para las sesiones de la Asamblea y la aprobación de los asuntos para las sesiones de la Asamblea y la aprobación de los asuntos, podría también adicionarse algo más en el artículo 15 (que es en el que se habla de quorum y de otros procedimientos), el cual dice así en su parte conducente: "El quorum requerido para que la Asamblea pueda celebrar sesión será de cien de sus miembros, salvo si se tratare de elegir Rector o Secretario General ...". Ahí podría agregarse una frase, que dijera inmediatamente después: "O de aprobar la reforma general de este Estatuto ", en cuyos casos el quorum no será menor del cincuenta por ciento del total de sus componentes". Luego, en el artículo 16, se habla de que en las votaciones se adoptan decisiones por mayoría y quizá podría agregarse que sería necesario el voto de las dos terceras partes de sus miembros. Pero por ahora propone, únicamente, lo que facilitaría a la Asamblea la obtención de la competencia a que ha hecho mención.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que se están discutiendo dos cosas: una, la propuesta del señor Secretario General que es, en su concepto, práctica para evitar discusiones innecesarias. Pero otra cosa es tomar las previsiones del caso para que un cuerpo tan grande como la Asamblea reforme el Estatuto sin los problemas que siempre se han visto en cuanto a su propia constitución. Esta última significa que se presentaría a la Asamblea, una vez aprobada la propuesta del señor Secretario General, la posibilidad de reformar su constitución.

El señor Secretario General opina que así debe ser porque el Estatuto prevé el

procedimiento mediante el cual actúa la Asamblea Universitaria como por ejemplo el quorum y la votación de resoluciones. Con la nueva idea se evitaría que cien miembros de la Asamblea se reúnan para conocer de una reforma general al Estatuto Orgánico y que la mitad más uno de los cien invitados mencionados, apruebe algo al respecto.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Secretario General y agrega que, en cuanto al mecanismo de reforma, quizá podrían pensar en mecanismos que hagan menos complejo este asunto crearlo dentro de la propuesta, por ejemplo, un organismo integrado por delegados de las Facultades o de la propia Asamblea, que formen un grupo más pequeño (un "forum universitario"). Así le quitarían a la Asamblea el poder de legislar en este sentido, dado que las condiciones de su constitución pueden variar en cualquier momento, y se delegaría la responsabilidad en un grupo que sea lo más representativo posible.

El Dr. Sherman Thomas comprende la inquietud del Lic. Salazar Navarrete; no pueden permitir que un grupo de cincuenta y un miembros de la Asamblea reformen el Estatuto Orgánico. Sin embargo, le preocupa lo que se acuerde en relación con el problema porque se presenta la siguiente situación: un buen número de miembros del Congreso Universitario no estarán presentes en la Asamblea Universitaria; sabe de movimientos fuertes en el seno de algunas Facultades, para oponerse a muchas de las cosas aprobadas pues consideran que no les favorecen. De manera que si se exige un porcentaje elevado para la aprobación de las reformas, posiblemente las mismas no pasen. Si ello sucediera, prácticamente habrá sido inútil el III Congreso. Las reformas administrativas y académicas, al menos en términos generales tendrán que ser incorporadas al Estatuto; si no se aprobaren, al final de todo quedarán en la misma situación actual. En consecuencia, y recogiendo lo mencionado por el señor Decano de la Facultad de Medicina, sugiere se considere la posibilidad de que sea la "Junta Universitaria" la que apruebe el Estatuto.

El señor Secretario General recuerda que la Junta aún no existe; para ello habrá que reformar, precisamente, el Estatuto Orgánico.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que precisamente esa sería una forma de prever las cosas.

Tal cosa es más sencilla que la propuesta presentada en este artículo. Es más fácil que la Asamblea Universitaria apruebe la integración de la Junta, en vez de conocer de un sinnúmero de reformas generales al Estatuto Orgánico.

El Dr. Chester Zelaya está de acuerdo con dar tal atribución a la Asamblea Universitaria. Pero no le parece la propuesta del Lic. Salazar Navarrete pues si bien dijo personalmente que para reformas generales al nuevo Estatuto era necesario establecer ciertos requisitos básicos para que las mismas no se hicieran de un día para otro, le parece grave que el Consejo Universitario, en esta oportunidad, aprobara alguna modificación a los artículos 15 y 16 del Estatuto Orgánico pues al reformar los artículos 13 y 29 se facilita la labor de la Asamblea para que sí pueda hacer modificaciones generales (lo cual ahora corresponde, únicamente, al Consejo Universitario). Además, el Consejo Universitario no puede modificar el quorum requerido para que la Asamblea Universitaria sesione o someta a votación un asunto por cuanto el propio artículo 13 antes mencionado establece que sólo a ella corresponde modificar su propia integración. Por otra parte, desde el punto de vista ético es inconveniente hacer tal cosa, porque cuando la Asamblea dio vida al Congreso Universitario y él señaló las pautas a seguir, manifestó claramente que sería otra Asamblea Universitaria la que aprobara las recomendaciones que del mismo salieran. Y en ese momento se pensó en la Asamblea en la forma en que estaba estructurada; si ahora se le modifica su quorum, parecerá como que el Consejo Universitario pone trabas para evitar que los acuerdos del Congreso se lleven a la práctica.

El Ing. Walter Sagot opina que este asunto debe analizarse desde el punto de vista práctico; si el Consejo no aprueba ahora la reforma sugerida por el señor Secretario General, tendrán un lío en la Asamblea. Ahora bien, la situación real es la siguiente: el Congreso Universitario propone que se reforme completamente el Estatuto y de lo que se trata ahora es de poner, dentro de las atribuciones de la Asamblea, la potestad de modificarlo. Con respecto a reformas parciales (que la Asamblea debería tener también autoridad para hacerlas) sugiere que se diga que podrá hacerse a propuesta de 50 de los miembros de la Asamblea. Recuerda que hace muchos años era la Asamblea a la que correspondía hacer tales cosas, y por razones prácticas también se pasó tal atribución al Consejo Universitario, pues era sumamente difícil efectuar reformas al Estatuto en un cuerpo tan numeroso.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete manifiesta que como se ve de la intervención del Ing. Sagot, la Asamblea aceptó incluso perder la facultad de reformar el Estatuto; de manera que tal cosa podría plantearse de nuevo. Exigir un 66% de mayoría con respecto a un quorum de 50% viene a dar como resultado un 33% de los miembros de la asamblea, que constituye un margen aceptable de seguridad. No quiere ver a la Universidad sometida a tácticas de presión que todos conocen, por lo peligrosas que son. Insiste en que un 33% es suficiente margen de seguridad que razonaría en la siguiente forma: si en el Consejo Universitario hay mayoría calificada, cómo no va a haberla en un cuerpo grande donde se puede aplicar cierto grado de psicología de masas, para poner un ejemplo?⁵ Aclara que razona en forma general, para beneficio de la Universidad y de su destino.

El señor Rector recuerda que la propuesta del señor Secretario General tiene un sentido práctico; evitar que en la Asamblea del próximo viernes se plantee, en un ámbito tan grande, la discusión que hoy se efectúa. Además, es necesario recordar que las limitaciones que hoy presente el Estatuto tendrán una vigencia de poco tiempo porque la Asamblea que se reunirá para estudiar uno nuevo en octubre o en noviembre de este año, aprobará las reformas que sea del caso introducir. Por lo tanto, debe tenerse eso en cuenta para los fines consiguientes.

El señor Secretario General se refiere a lo último dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para darle la razón pues considera necesario que se rodee a la comunidad universitaria de garantías de representación, a la hora de aprobar una reforma general al Estatuto Orgánico. Sin embargo, el Dr. Chester Zelaya señaló un escollo jurídico: el Consejo Universitario no puede modificar ni las funciones ni el quorum de la Asamblea Universitaria. Ahora bien, en la sesión del próximo viernes sí podría plantearse la inquietud del Lic. Salazar Navarrete.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo con aprobar la reforma propuesta por el señor Secretario General, siempre y cuando se lleve expresamente su punto para que la Asamblea lo conozca. Así se dará cierto margen de seguridad, y sugiere que se lleve todo con una definición del Consejo Universitario, a la sesión del próximo viernes. Lo importante es que se conozca este punto que sólo la Asamblea puede decidir.

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector señala que el problema es que la Asamblea no ha sido convocada para ello.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las nueve horas con veinte minutos.

El señor Secretario General comenta que ante una reforma general, no cree que la asistencia a la Asamblea que se celebre en setiembre u octubre vaya a ser escasa.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete insiste en que se incluya dentro de la convocatoria de una próxima sesión (pues posiblemente habrá varias) la idea de ratificar todo lo dicho hoy. Al respecto, recuerda perfectamente una serie de argumentos claros que demostraron, en la Asamblea del 5 de abril de 1971, que ese Cuerpo no tenía facultades para reformar el Estatuto. Tal cosa corresponde al Consejo Universitario. Ahora bien, están a punto de "soltar" esa atribución, en un "gesto elegante". Si por elegancia se les va tal competencia, sin la mayoría calificada, ya se podría presentar con respecto a la mayoría calificada, la situación que está describiendo: los cincuenta y un miembros que hacen quorum simplemente atrasan la discusión hasta que la mayor parte del resto de la Asamblea se retire, y poder ellos rechazar la moción de modificación. Ese es el peligro que ve al asunto. No está dispuesto a votar la moción presentada sin el margen aludido.

El Lic. Ismael A. Vargas señala que bien podría hacerse lo siguiente, para conciliar las dos propuestas: aprobar la idea que presenta para conferir a la Asamblea la potestad de hacer reformas generales, para, su publicación, y llevar como asunto concreto del Consejo Universitario, según el inciso 8 del artículo 13 del Estatuto Orgánico, la inquietud del Lic. Salazar Navarrete.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete sugiere que se varíe la convocatoria a la Asamblea Universitaria del próximo viernes 23 de junio en el sentido apuntado.

El señor Rector señala que sólo con los acuerdos del Congreso Universitario

tendrán ya una asamblea compleja. Además, cualquier limitación que pongan ahora tendrá una corta vigencia. En todo caso, está la propuesta presentada por el señor Secretario General en el sentido de que se otorgue a la Asamblea Universitaria del próximo viernes, la facultad de reformar -en forma general- el Estatuto Orgánico, a fin de evitar que se plantee en dicha ocasión una discusión como la que ahora se efectúa. El Lic. José Manuel Salazar indica que no votará tal idea en tanto no se tomen ciertos límites de seguridad para fijar mayor quórum y otros aspectos de la Asamblea Universitaria. Sin embargo, ya se aclaró que el Consejo Universitario no puede aprobar nada con respecto a este último punto, pues el propio Estatuto lo prohíbe. De manera que quizá convenga someter a votación la idea del señor Secretario General, complementaria de la del Lic. Salazar Navarrete, en el sentido de plantear a la propia Asamblea esa posibilidad.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete sugiere que se someta a votación, en primer lugar, la modificación que presenta él a la moción original. Aprobarían una propuesta concreta y el asunto de procedimiento es algo que incluso podría decidirse en la propia Asamblea. Agrega, por lo tanto, la idea de que se modifique la convocatoria en tal sentido.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero señala la importancia de que se defina si la idea del Lic. Salazar Navarrete se puede aprobar, pues si mal no recuerda, la convocatoria a Asamblea Universitaria se hizo por mandato expreso de ese propio cuerpo; de manera que si se le agrega algo más podrían exponerse a una nulidad. Tampoco votará afirmativamente la moción del señor Secretario General; pues tal modificación podría presentarse a consideración de la próxima Asamblea a cuyo nivel se decidiría. No teme a las discusiones largas en ese nivel y casualmente se hizo la convocatoria en el sentido que todos conocen, para continuarla si fuese necesario el sábado 24.

El señor Secretario General aclara que su afán, al presentar la moción tan discutida, fue el de facilitar las cosas sin un punto tan controvertido. Además, tenía interés en que el Consejo Universitario asumiera una actitud elegante, pues mucho se ha dicho que no están dispuestos a hacer las reformas del caso, etc. Este es un punto controversial pues muchos abogados interpretan que la Asamblea sí puede darse nuevas funciones; la tesis contraria es la de que los proyectos de reforma al Estatuto Orgánico tienen un procedimiento en el que entra el Consejo Universitario. Ahora bien, si el asunto es tan largo y quita tanto tiempo, la verdad es que quizá

convenga dejarlo para decisión de la Asamblea, para que sea en su seno en donde se decida definitivamente al respecto. Prefiere retirar; su moción y pedir excusas por el tiempo perdido en su conocimiento.

El Dr. Chester Zelaya expresa que si el señor Secretario General retira su moción él de inmediato la acoge pues considera que se trata del único camino. En otras palabras, la Asamblea Universitaria está atada de manos y no puede modificar al Estatuto Orgánico, salvo en lo que dice el artículo 13, inciso tercero. Si el Consejo Universitario no cede esa atribución lo que ocurrirá es que se apruebe lo que se apruebe en la Asamblea, no podrá ser puesto en aplicación hasta tanto no se apruebe por el mismo Consejo Universitario, sean reformas parciales o generales. Caerían entonces en una situación semejante a cuando se conocieron los acuerdos del II Congreso, en que todo volvió a conocimiento de este Cuerpo y a nada se llegó. Lo que se quiso, cuando se establecieron las bases para el III Congreso, fue que la Asamblea tuviera esa potestad. Y no hay otra salida posible. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, lo que cabe es convocar a otra Asamblea especialmente para conocer de posibles reformas a los artículos 15 y 16, para los fines consiguientes; el cambiar la convocatoria crearía confusión, por tal motivo votará en contra de la proposición del Lic. José Manuel Salazar -en caso de rechazarse- solicitará una convocatoria para Asamblea Universitaria con el propósito de conocer las modificaciones al artículo 15 y 16, en lo referente a quórum y votación planificada.

A las 9:45 horas ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Eduardo Ortiz.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que la proposición del Lic. José Manuel Salazar se salva porque antes de que la Asamblea Universitaria vota los asuntos referentes al Estatuto, habrá una Asamblea anterior a esa para discutir lo referente al quórum.

El Lic. José Ml. Salazar indica que la reforma propuesta no quedaría vigente para esa Asamblea.

El Lic. José Ml. Salazar considera que una reforma al Estatuto no se le debería dejar a una minoría, cree conveniente presentar las dos cosas juntas el viernes,

como una moción de este Consejo Universitario.

El Lic. Ismael A. Vargas dice que la Asamblea Universitaria está prevista en el calendario del Congreso para setiembre y octubre, la cual es exclusivamente para conocer de las reformas al Estatuto, de aquí a esa fecha habrá tiempo para plantear la inquietud formulada por el Lic. Salazar Navarrete, una vez recogido el planteamiento que se hará en la próxima Asamblea.

El Sr. Rector da lectura a la proposición del Lic. José MI. Salazar en el sentido de ampliar la convocatoria de la Asamblea Universitaria del próximo viernes, para conocer de las reformas a los artículos 15 y 16 del Estatuto Orgánico de la Universidad, como una proposición de este Consejo Universitario.

El Dr. Chester Zelaya recogió la proposición original del Lic. Ismael A. Vargas.

El Sr. Rector somete a Votación la moción del Licenciado José MI. Salazar con el siguiente resultado:

Votan a favor: Ingeniero Álvaro Cordero, Prof. José L. Marín P.; Lic. José MI. Salazar, Dr. Sherman Thomas, Prof. Jesús Ugalde, Representantes Estudiantiles, señores Gabriel Zamora y José MI. Agüero.

Votan en contra: Lic. Eduardo Ortiz, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas M., .Dr. Raymond Pauly, Lic. Ismael A. Vargas y Lic. Eugenio Rodríguez V.

El Dr. Chester Zelaya se abstiene.

En consecuencia se declara empatada la votación anterior.

Razonan su voto:

El Lic. José MI. Salazar llama la atención a sus compañeros con el propósito de

considerar la importancia de esta mayoría limitada, para que un 33% del quórum sea suficiente para reformar el Estatuto.

El Dr. Chester Zelaya se abstiene de votar por considerar que ni como proposición debe surgir un tipo de modificación de esa clase, a la Asamblea Universitaria, ya que considera que se da a entender que el Consejo Universitario está queriendo poner ciertas cosas fijas a lo que salga de esa Asamblea.

El Dr. Sherman Thomas cree que el Lic. José Ml. Salazar se contradice porque si la Asamblea es la que tiene que decidir sobre el quórum, entonces las mismas tácticas dilatorias, se presentan el día que se vota eso.

El Lic. Eduardo Ortiz vota negativamente en razón de que es peligroso que una Asamblea General se convierta en autoridad de reforma del Estatuto Orgánico sea parcial o total, por estar convencido de que los procesos menos democráticos son los que tienen lugar en asambleas numerosas y si instalan la Asamblea como un órgano normal de reforma al Estatuto, estarán constantemente en asambleas generales movidas por intereses perfectamente delimitados, es decir, se introducirá la política permanentemente en las reformas estructurales de la Universidad porque hay grupos que saben que controlan a sus adeptos y podrían hacerlos asistir cumplidamente con fines determinados, mientras que el resto del electorado universitario tiene una asistencia irregular, de acuerdo con su interés variable según el temario de cada convocatoria. Si se dispone de esa forma se produciría de inmediato una recurrencia de asambleas generales con temas importantes y una diversificación al máximo de las fracciones y de la política intrauniversitaria.

De conformidad con el resultado anterior, se somete a segunda votación y se obtiene el siguiente resultado:

Votan sí: Ing. Álvaro Cordero, Prof. José L. Marín, Lic. José Ml. Salazar, Dr. Sherman Thomas, Dr. Chester Zelaya, Prof. Jesús Ugalde, Representantes Estudiantiles, señores Gabriel Zamora y José Ml. Agüero.

Votan no: Lic. Eduardo Ortiz, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar

Vargas Méndez, Dr. Raymond Pauly, Lic. Ismael A. Vargas, Lic. Eugenio Rodríguez V.

En consecuencia de lo anterior se rechaza la moción presentada por el Lic. José Ml. Salazar Navarrete.

Razonan su voto:

Dr. Chester Zelaya manifiesta que tal como lo dijo anteriormente, no debe surgir esto como moción del Consejo Universitario, máxime habiendo una mitad de este Organismo que no está de acuerdo con la moción en referencia, por tal motivo su voto es negativo.

El Sr. Rector somete a votación la proposición original del Lic. Ismael A. Vargas en el sentido de modificar el inciso tercero del artículo 13 del Estatuto Orgánico a fin de que a la Asamblea Universitaria se le confiera la potestad o competencia para hacer la reforma general del presente Estatuto y el artículo 29, para agregarle la palabra "parcial", después de reforma.

Votan a favor: Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas, señores Representantes Estudiantiles Gabriel Zamora, José Ml. Agüero, Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Ing. Walter Sagot, Lic. Ismael A. Vargas, Lic. Eugenio Rodríguez. Total: 8 votos.

Votan en contra: Ing. Álvaro Cordero, Prof. José L. Marín, Lic. José Ml. Salazar, Lic. Eduardo Ortiz, Prof. Jesús Ugalde, Dr. Oscar Vargas M., Dr. Raymond Pauly. Total: 7 votos.

Se acepta la moción anterior por mayoría de votos.

Razonan su voto:

Ing. Álvaro Cordero vota en contra de la moción por considerar que el Consejo Universitario fue el que tomó esta decisión y si se produce, en la Asamblea Universitaria del viernes una discusión por este asunto, en buena hora, cree que el

adelantar esto sería concederle grandes atribuciones a la Asamblea y este Organismo puede modificar lo que quiera, si ese es su deseo.

El señor Rector somete a votación si se prescinde de los trámites de procedimiento establecidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Votan a favor: Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas, señores Representantes Estudiantiles señores Gabriel Zamora y José Ml. Agüero, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Ismael Antonio Vargas B., Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: 8 votos.

Votan en contra: Ing. Álvaro Cordero, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Raymond Pauly. Total: 7 votos.

En vista de que para la dispensa de trámite se necesitan las 2/3 partes de los miembros del Consejo Universitario y como tal votación no se alcanzó, se rechaza la moción.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero prefiere que sea la Asamblea Universitaria quien determine sobre el particular.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete vota en el mismo sentido que el Ing. Álvaro Cordero.

El Ing. Álvaro Cordero se acoge a la misma alteración del orden del día para referirse a la convocatoria del viernes próximo. De la lectura de la misma convocatoria se desprende que en un mismo día tendrán dos sesiones, por lo que desea recordar que el Congreso Universitario como tal, en sus primeras fases fue lo

que llama "un rotundo fracaso", por la asistencia la cual la atribuye a la imprevisión, tanto de la Comisión como del mismo Consejo Universitario, la mayor afluencia la comprobaron los dos días que suspendieron lecciones, por lo que, sugiere que para las Asambleas a celebrarse se suspendan las lecciones el viernes y el sábado con el propósito de que los profesores asistan al citado evento, asimismo para que en el futuro, cuando se lleven a efecto este tipo de actividades sean suspendidas las lecciones de la Universidad, considera que las propuestas hechas por el Congreso Universitario son trascendentales y si la Universidad mantiene sus lecciones le está cerrando las puertas a sus propios miembros.

El señor Rector considera que las decisiones del Congreso son importantes por lo que será imperativo el suspender lecciones durante los días que se efectuarán las Asambleas Universitarias. La convocatoria se hizo por mandato de la misma Asamblea, en el sentido de que ese Organismo manifestó que debía celebrarse antes de un mes de clausurado el Tercer Congreso Universitario por lo que, no podría variarse la fecha de la misma. Apoya la moción del Ing. Álvaro Cordero, en el sentido de que deben suspenderse las lecciones de los días indicados.

El Dr. Oscar Vargas tiene la impresión de que el último párrafo de la publicación sobre la convocatoria a Asamblea Universitaria no es legal, no se puede limitar la participación en la Asamblea el 22 a las 5 de la tarde, siendo que cualquier persona podrá proponer lo que quiera, lo que sería coartar la libertad de los asistentes.

El Lic. Eugenio Rodríguez contesta que en el momento que eso se presente se someterá a votación y la Asamblea ratificará o no, lo que dice el Dr. Vargas.

Al Lic. Eduardo Ortiz le preocupa el hecho de que evidentemente, la Asamblea podrá aprobar los acuerdos del III Congreso únicamente en paquete; por lo tanto sugiere que se adopte una instancia para que la propia Asamblea decida que los acuerdos de la segunda fase del Congreso se conozcan en otra Asamblea convocada -uno o dos meses después- para tales efectos.

El señor Rector le indica que lo anterior tendría que decidirlo la propia Asamblea.

El señor Secretario General considera que no debe ser el Consejo Universitario

como tal el que presente la idea, puesto que se trata de algo que concierne a todos y cada uno de los asambleístas.

A continuación, se da lectura a la nota enviada por la FEUCR, que dice a la letra:

"Estimados señores:

Rogámosles se sirvan incluir en la Agenda del día, el acuerdo tomado por el Consejo de Representantes estudiantiles el lunes catorce del corriente mes, que a continuación transcribimos:

'Solicitar al Consejo Universitario que los Representantes Estudiantiles que participaron en las dos etapas del Tercer Congreso Universitario, sean miembros de la Asamblea Universitaria del 23 de Junio entrante y los cupos que faltan para llenar el veinticinco por ciento de Representación Estudiantil, sean llenados por miembros de este Consejo de Representantes.'

Los representantes Estudiantiles ante ese Consejo, harán el respectivo informe.

Atentamente,

Gabriel Zamora Marquéz
PRESIDENTE DE LA FEUCR

José Ml. Agüero Echeverría
VICEPRESIDENTE DE LA FEUCR".

El Sr. Secretario General expresa que sobre esto conviene aclarar que la solicitud no tiene ningún apoyo en el Estatuto Orgánico pues la Representación estudiantil que asiste a la Asamblea es la de carácter permanente a que se refiere su artículo 92, en el que se mencionan tres alumnos de cada Escuela más los de los Departamentos de Ciencias y Letras; de manera que lo que cabría es que asignen, para asistir a la próxima Asamblea, a aquellos representantes que asistieron al Congreso, pero el Consejo Universitario no podría en ningún caso autorizar representación diferente a la mencionada anteriormente.

El señor Gabriel Zamora señala que el problema está en el hecho de que

durante la celebración del Congreso, se pidió a los estudiantes que se matricularan para asistir al mismo; fue así como asistieron jóvenes que no son representantes estudiantiles y son ellos quienes están verdaderamente enterados de los asuntos que en el mismo se discutieron; incluso este año cambiaron los representantes, de manera que el problema se agrava aún más. El señor Secretario General le explicó acerca de los problemas jurídicos que se presentan con tal representación, de manera que la única salida sería reformar el Estatuto Orgánico.

El Ing. Walter Sagot opina que nada se puede hacer al respecto porque significa variar la integración de la Asamblea Universitaria, lo cual sólo ese propio Cuerpo puede hacerlo. Lo más que el Consejo Universitario puede hacer es, pues, transcribirlo al máximo Cuerpo de la Institución.

El señor Secretario General se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y agrega, además, que la Asamblea con que se abrió el Congreso Universitario autorizó la mayor representación estudiantil en la integración de éste, y permitió incluso que ciertos funcionarios administrativos también asistieran; pero eso fue para el Congreso. La propia Asamblea está regida por el Estatuto con un marco preciso, y este Consejo no puede dar autorización alguna al respecto.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que se tome un acuerdo en el sentido de permitir a la FEUCR que acredite a sus representantes ante la Asamblea, sin aumentar el número de los mismos; con ello se permitiría a la Federación enviar a la gente que verdaderamente conozca lo que en la Asamblea se vaya a discutir.

El Dr. Sherman Thomas simpatiza con la idea de que los estudiantes participen en la Asamblea, pero la verdad es que lo mismo ocurre en el caso de muchos profesores; recuerda que para el Congreso asistieron Encargados de Cátedra, Asistentes Graduados, Instructores, etc., y ellos no tienen ni voz ni voto en la Asamblea; lo mismo los administradores. De manera que habría que hacer una reforma que los cubriera a todos.

El Sr. Secretario General señala que la Asamblea es un cuerpo completamente diferente al Congreso. Lo que pueden hacer los estudiantes, es reunirse a discutir todas las propuestas y recomendaciones del Congreso para que se pongan de

acuerdo quienes participaron en él y quienes les representen ahora.

El señor José Manuel Agüero señala que ya no tienen tiempo de hacer lo que propone el señor Secretario General; además, no es lo mismo que una persona haya estado en la raíz misma del asunto a que instruya a otra al respecto.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Secretario General; los estudiantes deben hacer un esfuerzo para compenetrarse con quienes asistieron al Congreso, para los efectos consiguientes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez insiste en su idea y propone que se agregue un párrafo al artículo 93 del Estatuto Orgánico antes aludido, en el que se señale que el Directorio de la FEUCR podrá modificar la acreditación de los estudiantes a la Asamblea Universitaria, de acuerdo con sus propios intereses. Así, si los jóvenes tuvieren necesidad de enviar otro tipo de representación, no tendrían más que reunirse y designar a quiénes deseen. Cuando la Federación toma una línea por determinado candidato, tiene gran dificultad a la hora de acreditar gente que realmente represente el lineamiento de su dirección, de manera que con la reforma que ahora propone podría obviarse también ese problema.

El Dr. Sherman Thomas se manifiesta en contra de la idea puesto dos saben que los Representantes se nombran por elección de los diversos Departamentos y Facultades, de manera que sería raro que luego el Consejo de Representantes decida quiénes asisten a un evento y quiénes no. Ese no es el procedimiento correcto. Y, repite, igual derecho tendrían todos los profesores que asistieron al Congreso y que no son miembros de la Asamblea.

El señor Secretario General señala que esta reforma es intempestiva aunque justa, pues la representación estudiantil está vista en el Estatuto como una estructura definida que tiene todo un proceso de nombramiento, cierta secuencia, etc. Se supone que el gobierno estudiantil es una determinada representación en cada período y los estudiantes son escogidos en las Asambleas de cada escuela y se entrenan para desempeñar todas las labores de representación etc. ; en fin, son quienes en todo momento tienen a su cargo la representación estudiantil, y quienes deben asistir a la Asamblea Universitaria. De esta vez se dio la circunstancia de que el Congreso Universitario fue más abierto y, por lo tanto, asistieron jóvenes que

ahora no se encuentran en la representación estudiantil, lo cual es lamentable. Pero desgraciadamente, se presentaría una reforma casuística aunque aparentemente favorezca a los alumnos pero lo que pasa es que se concibe que los jóvenes están unidos en su actividad y que están todos, sin excepción enterados de lo que sucedió en el Congreso. Por último, la noción no entraría en vigencia de aquí al viernes pues aun de aprobarse, necesitaría de los doce votos del Consejo Universitario para que se declare firme y rija antes del viernes, pues lo único de que podrían dispensar es de la publicación en La Gaceta. De modo que hasta es impráctica la moción.

El señor Gabriel Zamora adelanta que en breve presentarán una reforma al Estatuto para que los representantes de las Facultades lo sean únicamente ante éstas, ello para conveniencia de todos -tanto de la Universidad como de la propia Federación-. Además, la situación de los estudiantes es completamente diferente a la de los profesores pues vienen exclusivamente a exponer el pensamiento del alumnado con respecto de lo que pasa en la Universidad. Ahora, por mecanismos estatutarios, desaprovecharán una serie de elementos que funcionaron perfectamente en la primera y segunda etapas del Congreso Universitario, mientras que los profesores sí tendrán ese derecho. Aclara que no es culpa de ellos el que se presente esta reforma tan tardíamente, pues según le habían dicho, el anterior Presidente de la Federación ya había mencionado en el asunto en este Alto Cuerpo y pensó que todo estaba en regla.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta en contra de la propuesta del señor Decano de la Facultad de Medicina pues como entiende la participación estudiantil en la Asamblea es como representación por Facultades; con la propuesta, podría darse el caso de que lleguen estudiantes de una sola unidad académica, con lo que prestarían más atención a los problemas propios o de índole doctrinal, en vez de su verdadera función de representantes.

El señor José Manuel Agüero insiste en que la representación estudiantil varía año con año. Y muchos de ellos, por Estatuto, están automáticamente excluidos de toda participación.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que lo mismo ocurre con los profesores; en este momento recuerda al menos a seis profesores que estuvieron matriculados en el Congreso y que por diversas razones -están fuera del país, etc.- no asistirán a la

Asamblea. Tampoco es cierto que cada profesor esté representado por su Decano porque muchas de las personas que defendieron con vehemencia sus puntos de vista ahora no podrán asistir tampoco.

Sin más discusión, se somete a votación la propuesta de la FEUCR y se obtiene el siguiente resultado:

Todos los presentes se manifiestan en contra menos los señores Gabriel Zamora y José Manuel Agüero.

En consecuencia, se rechaza la moción.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez para que se modifique el artículo 93 del Estatuto Orgánico en la forma apuntada y la misma se rechaza por mayoría de votos. Se pronuncian a favor de esta idea, únicamente los señores Gabriel Zamora, José Manuel Agüero y Dr. Rodrigo Gutiérrez:

En resumen se acuerda lo siguiente;

1.- Reformar los artículos 13 inciso tercero y 29 del Estatuto Orgánico, para que los mismos se lean así:

Inciso tercero del artículo 13: "Aprobar la reforma general del presente Estatuto, así como las que se refieran a la integración y funciones de la Asamblea. En ambos casos, la reforma empezará a regir diez días después de su publicación en La Gaceta".

Artículo 29: "Los proyectos de reforma parcial al presente Estatuto deberán ser propuestos o acogidos por alguno de los miembros del Consejo y pasados a... (el resto igual).

En la próxima sesión se tomará la segunda votación para su publicación en La Gaceta.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la carta enviada por la Facultad de Ciencias y Letras en relación con la posibilidad de que se considere urgente la construcción de un nuevo edificio de Letras. La nota en referencia dice textualmente.

"Estimado Señor:

Después de saludarlo me permito solicitarle de la manera más atenta se sirva elevar ante el Congreso Universitario la excitativa del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que en calidad de urgente se considere la posibilidad de la constitución de un nuevo edificio de Letras.

Este Consejo Directivo en sesión N° 637, el miércoles 7 de junio del año en curso, conoció el informe de la comisión que estudió el cúmulo de dificultades de índole académicas y administrativas que padecen los departamentos especializados en esta área por motivos de crecimiento numérico del estudiantado; y, que como es lógico, las implicaciones inmediatas del reducido espacio en que se ubican estos estudiantes, cada día se agravan, lo cual viene en perjuicio sin duda alguna de la calidad implícita que un régimen de enseñanza superior debe suponer. También me permito transcribir el informe de dicha comisión seguidamente:

En cumplimiento de lo encomendado por el Consejo Directivo, nos permitimos rendir informe en lo concerniente a la necesidad de la construcción del Edificio de Letras.

Argumentar a favor de algo tan obvio parece superfluo.

Baste recordar que, cuando se construyó el actual Edificio de Ciencias y Letras, en una época en que no se había previsto el extraordinario crecimiento de la población universitaria, se pensó destinar tal edificio exclusivamente a los Estudios Generales. Es sabido que actualmente apenas alcanzan para las necesidades de los Estudios Generales el Edificio Central y el llamado Edificio de Aulas.

Como ilustración numérica de la situación en que se encuentran los Deptos. de Letras y los de Ciencias Sociales, se indican los totales de alumnos de cada uno de esos Departamentos, incluidos desde luego los de "Repertorios". Se adjuntan las notas enviadas por los Departamentos dichos:

Estudios Generales	11.092
Ciencias del Hombre	746
Filología	1.000
Filosofía	695
Historia y Geografía	3.000
Lenguas Modernas	<u>4.646</u>
TOTAL	21.179

Existen necesidades especiales, como el archivo de la palabra (Filología), el Laboratorio de Arqueología, actualmente situado en el Edificio de la Biblioteca (Ciencias del Hombre) archivos de Historia (Historia y Geografía) Laboratorio de Lenguas (un nuevo equipo que va a instarse en Lenguas Modernas no cuenta con las condiciones mínimas de espacio), Sala de Cine, Sala Magna de la Facultad, etc.

Súmese a todo lo anterior el problema de las oficinas insuficientemente solucionado con la construcción del nuevo pabellón el Hacinaamiento de la Soda, la carencia absoluta de sitios donde los estudiantes puedan estudiar, o siquiera "escampar".

Lo que sugerimos es pedir, de manera atenta pero enérgica, a las autoridades correspondientes, la prioridad que merece el Edificio de Letras. Otras Facultades con un número de estudiantes menor que el de cualquiera de nuestros Departamentos ha logrado la construcción de edificios amplios y confortables dentro de una situación que parece dividir a la Universidad en dos partes injustamente desiguales."

El Dr. Sherman Thomas se refiere a un informe distribuido entre todos los presentes, en el que se señala la distribución de profesores por cubículos en la Facultad que representa (copia del mismo aparece entre los documentos de esta acta), para demostrar la dificultad con que dichos funcionarios, docentes laboran en sus horas universitarias, por falta de espacio para sus oficinas. Agrega además que la Universidad, desde 1957 hasta ahora presta especial atención a las ciencias, -lo cual no discute- a pesar de que se supone que con la reforma se trataba de evitar la formación de profesionales altamente tecnificados. En otras palabras, se pretendió entonces formar individuos con inquietud por las Humanidades; sin embargo, tal cosa no es efectiva por cuanto no se ha dado a las Letras la importancia que verdaderamente tienen. La prueba de ello está a la vista y son muchas las maneras

de ponerlo en evidencia como se nota en el documento que mencionó al principio. En la Facultad de Ciencias y Letras existen estos problemas, especialmente en el área de Letras, porque al área de Ciencias le es relativamente fácil obtener colaboración de parte de las empresas particulares, en donde trabajan sus egresados. Las letras, desafortunadamente, no tienen esa ventaja; es difícil pensar en un filósofo como gerente de una empresa. De ahí que se hayan postergado las necesidades del área referida. A ello pueden agregar que en la Universidad nunca se ha visto con total simpatía la reforma universitaria. También se puede medir más o menos concretamente la labor de un científico, así como la aplicación inmediata de un tecnólogo en el desarrollo del país, y tal cosa no es tan tangible en los de Letras. En resumen, existen varias razones que motivan, en buena parte, lo que quiere expresar.

Recuerda el Dr. Thomas que año con año crece la población estudiantil, la cual está distribuida en el edificio central que fue construido con una capacidad agotada desde 1967. Todos saben que nunca ha llenado las necesidades que se exigen allí para la enseñanza, tan es así, que ha sufrido una serie de modificaciones a fin de adecuar los corredores en aulas, aulas en cubículos de profesores, etc. Además, una ventaja marcada que tienen las Ciencias sobre las Letras es que cuentan con un edificio propio, gracias a lo cual han establecido una verdadera comunidad; los estudiantes tienen a dónde dejar sus cuadernos, donde encontrar a sus profesores, existe un verdadero convivio, una continua interacción entre todos los profesores y entre éstos y los alumnos; tienen actividades que llevan a cabo en común, cuentan con salas de estudio y hasta con libros que se les facilitan. Siendo este aspecto tan importante, cómo lo van a llevar a cabo en Letras?⁶ Cómo van a llegar los alumnos a donde sus profesores, si éstos están en una oficina con otros cinco o más funcionarios docentes que la comparten?⁷ O si en multitud de ocasiones deben abandonarla para que otro compañero realice su labor, para lo cual tienen que irse a la Biblioteca, por ejemplo?⁸ Podría enumerar más razones importantes que justifican la seriedad de la petición que ahora se presenta. En el presente curso han tratado de dar nuevas oportunidades a los estudiantes de que participen en actividades culturales y de expansión general, (acción Cultural Universitaria) pero ello cada vez se dificulta más; una de las razones es que el auditorio de Ciencias y Letras casi siempre está ocupado con lecciones; de ahí que algunas veces se suspendan éstas para alguna otra actividad. Insiste en que la situación ya no se puede sostener; la lista distribuida

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

8 Ídem.

representa la situación actual, después de que les otorgaron 23 nuevas oficinas. Todo lo dicho tiene trascendencia incluso en la "Guía Académica" (tan importante para la vida académica y estudiantil de la Institución). Cabe agregar, dice el Dr. Thomas que entre las construcciones que se iniciarán durante el presente año, están las ampliaciones de los edificios de los Deptos. de Ciencias. Considera que si ha sido necesario ampliar estos edificios, esto da una idea clara de las condiciones de hacinamiento reinantes en el edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras, donde se encuentran ubicados los seis Departamentos de Letras.

Termina el Dr. Thomas diciendo que hay muchas otras cosas tan evidentes que no cree necesario justificar más la petición.

El Dr. Chester Zelaya manifiesta que el Dr. Sherman Thomas ha expuesto las necesidades que la Facultad de Ciencias y Letras tiene en cuanto a espacio físico. En días pasados invitó al señor Rector con el propósito de que viera, sobre el terreno, cuáles eran esas dificultades, por otra parte, se les ha distribuido a cada uno de los representantes un trabajo realizado por su decanato sobre la distribución de oficina - profesor, en cumplimiento de una disposición emanada de este Organismo donde se indica el hacinamiento en que se encuentran los profesores en el Departamento de Letras de su Facultad (copia del citado trabajo aparece como documento de la presente acta). Durante la reunión sostenida con el señor Rector, surgió la posibilidad de destinar los fondos separados para el tercer piso del Edificio de Aulas sean usados en la construcción del edificio que se propone, hace un llamado atento a los compañeros del Consejo Universitario a fin de que den su apoyo a la idea propuesta por el señor Rector, la cual constituye una necesidad para su Facultad.

El Dr. Oscar Vargas Méndez, pregunta si la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias y Letras afecta el orden de prioridades, en cuanto a construcciones se refiere.

El señor Rector manifiesta que la construcción en referencia es aparte de los cinco millones destinados para tal fin.

El Ing. Walter Sagot está de acuerdo en hacer cualquier esfuerzo para resolver este problema, máxime si existe una Oficina de Planificación, en la Universidad la que debe haber incluido dentro de la lista de prioridades, la necesidad de la Facultad

de Ciencias y Letras. Propone que la solicitud en referencia sea enviada a la OPLAU para que indique cuál debe ser el procedimiento para hacer efectivo un acuerdo del Consejo Universitario.

El Lic. Ismael A. Vargas B., hace ver que en días pasados sugirió la idea de construir un nuevo edificio que albergue las necesidades de Ciencias y Letras y que el actual se destine como parte de la Biblioteca, a salas de estudio, etc. Asimismo sugirió que, para financiar el nuevo edificio de Letras se tomen en cuenta los fondos provenientes del préstamo que otorgó el BID para la segunda etapa de la biblioteca.

El Dr. Chester Zelaya considera buena la idea propuesta por el señor Secretario General, siempre y cuando sea efectiva.

El señor Rector sugiere que se le encargue presentar la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias y Letras y estudiarla conjuntamente con la Oficina de Planificación para llevar a efecto cada obra con base en lo manifestado en esta sesión.

Se acoge la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, y se encarga al señor Rector para que, conjuntamente con OPLAU, estudien la manera de llevar a cabo esta obra con base en lo dicho en esta sesión.

Comunicar: Rectoría, OPLAU, C y L.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector procede a dar lectura a una carta suscrita por la Facultad de Ciencias y Letras donde propone, su Consejo Directivo concederle al Lic. Teodoro Olarte el Doctorado "Honoris Causa". La carta en referencia dice a la letra:

"Estimado señor Rector:

Me permito comunicarle que en la sesión N° 638 del Consejo Directivo de esta Facultad, celebrada el 7 de junio del año en curso, se acordó elevar ante el Consejo Universitario a través de su estimable persona, la siguiente propuesta:

En vista a la solicitud presentada y firmada por la mayoría de los profesores de la Facultad, en el afán de que se le conceda al Licenciado Teodoro Olarte el Doctorado "Honoris Causa", este Consejo se permite suscribir la petición del profesorado, reconociendo la labor meritoria y altamente magisterial del Profesor Olarte.

Adjunto a la presente la documentación referente a los estudios realizados por el Licenciado, y el informe de la Comisión Doctoral del Departamento de Filosofía donde se indica el valor y la originalidad de las investigaciones y publicaciones del filósofo. Asimismo consideramos que el gran Honor que se solicita para el profesor Olarte será a su vez una nota de renombre internacional que hará sobresalir la calidad académica de nuestra querida Universidad.

Esperando una solución favorable a la inquietud general que esta Facultad ha manifestado, me suscribo de usted muy atentamente,

Carlos de la Ossa T., Secretario de la Facultad."

El señor Rector se acoge a la solicitud planteada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para lo cual deben nombrar tres decanos, según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad con el propósito de estudiar dicha solicitud, así como los documentos que presente el Dr. Olarte y rendir un informe sobre el particular a este Organismo.

Se designan a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras, Educación y Derecho, integrantes de la Comisión para el estudio de la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias y Letras. En calidad de Coordinador, fungirá el doctor Chester Zelaya.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector procede a dar lectura a una carta suscrita por la Federación de Estudiantes Universitarios, sobre las vías de acceso a la Universidad la cual dice:

"Estimados señores:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de plantearles el problema tan grande que se presenta en la Universidad de Costa Rica debido al congestionamiento de vehículos que tratan de entrar o salir del Campus Universitario, originando entre cosas poca seguridad para los peatones, posibilidad de accidentes, retrasos, etc.

En vista de lo anterior y movidos por un espíritu de colaboración, los suscritos, nos hemos preocupado de buscar una fórmula inmediata y económica para solucionar dicho problema.

En días pasados visitamos al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ingeniero Rodolfo Silva Vargas para conversar sobre este y algunos otros problemas.

Para resolver el asunto que nos ocupa a la mayor brevedad posible, expusimos el siguiente proyecto el cual fue aceptado por el señor Ministro.

1º Habilitar la calle Norte-Sur que conduce a la antigua Biblioteca.

2º Abrir la calle donde hoy existe una rotonda cerca del Centro de Recreación con salida a la carretera que conduce a Sabanilla.

3º Adecuar un espacio aledaño al Centro de Recreación como parqueo.

El señor Ministro con la mayor disposición de colaboración para con la Universidad de Costa Rica se ofreció a suministrar tanto materiales y maquinaria como los trabajadores necesarios para la construcción de dichas obras.

En espera de una acogida favorable a nuestra inquietud presentamos a consideración de Ustedes la siguiente moción:

‘El Consejo Universitario autoriza la construcción de los dos nuevos accesos y del parqueo en la Universidad de Costa Rica en el entendido de que esta última deberá aportar únicamente los planos y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suministrará material, equipo y mano de obra.’

Sin otro particular quedamos de Ustedes,
Muy atentamente

Gabriel Zamora Márquez
Presidente de la FEUCR

José Ml. Agüero Echeverría
Vice Presidente de la FEUCR"

El Sr. José Ml. Agüero indica que junto con el señor Gabriel Zamora expusieron al Sr. Ing. Rodolfo Silva, Ministro de Transportes ciertos asuntos de interés para la Universidad, como líneas de buses, prioridad para los estudiantes en cuanto a las tarifas de los transportes y como último punto lo relacionado con las vías de acceso a la Universidad, quedando los dos primeros puntos pendientes de estudio y en cuanto a lo relacionado con el tránsito se mostró entusiasta y dispuesto a colaborar con la Universidad.

El Ing. Álvaro Cordero considera de mucho interés las ideas propuestas por la FEUCR, cree que deben aprovechar al máximo el ofrecimiento del señor Ministro de Transportes incluyendo dentro de las gestiones formuladas por la FEUCR, algunas otras que, facilitarían las vías de acceso a la Facultad de Agronomía.

Al Dr. Sherman Thomas le parece muy buena la sugerencia planteada por la FEUCR porque no hay duda de que cada día es más difícil salir o entrar a la Universidad, cree que debería considerarse si se abre esa calle de que suprimirían el parqueo siendo una zona que aloja a un buen número de automóviles. Hace algún tiempo conversó con el Lic. Carlos Caamaño, volviéndolo hacer ahora con don Johnny, sobre el semáforo humano que tiene en el cruce del ferrocarril. Por lo que considera que ésta sería una buena oportunidad para plantear nuevamente este asunto, con el objeto de que la Universidad decida a quien le corresponde la instalación de un semáforo en el cruce del ferrocarril. Otro aspecto importante es la calle que conduce hacia el Colegio Calazanz podrían hacerse una instancia a la Municipalidad de Montes de Oca para habilitarla, la cual sería otra vía de acceso de la Universidad.

Se acoge la proposición del señor Rector en el sentido de que la solicitud formulada por la FEUCR se realice de acuerdo con la Oficina de Planificación y Departamento de Construcciones de la Universidad.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector se refiere a las modificaciones N.º 15-16 y 17 al Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el presente ejercicio, las cuales se aprueban tal y como fueron presentadas.

ARTÍCULO 08.

Procede el señor Rector a dar lectura a una carta suscrita por el Dr. Rodrigo Zeledón, Presidente de la Comisión de Carrera Docente que dice:

"Estimado señor Rector:

La Comisión de Carrera Docente en su última sesión (N.º 204) del 7 de junio pasado, acordó solicitar respetuosamente al Consejo Universitario, por el digno medio, se conceda una prórroga de un mes para recibir las solicitudes de ascenso de los profesores Universitarios (hasta el 31 de julio en vez del 30 de junio, como lo establece el artículo N.º 20 del Reglamento vigente). Razones poderosas relacionadas con la labor de la Comisión; peticiones de un grupo de estimables profesores y aspectos de índole reglamentario nos llevan a elevar ante el Consejo la anterior solicitud. Asimismo, desea la Comisión se extienda el período para entregar la lista de profesores calificados hasta el curso del mes de Setiembre.

En espera de una pronta respuesta favorable a nuestra petición, me suscribo su atento y seguro servidor,

f) Rodrigo Zeledón Araya, Presidente Comisión de Carrera Docente"

El Dr. Sherman Thomas considera justa la proposición hecha por el Presidente de la Comisión de Carrera Docente, ya que algunos profesores le han manifestado que la Revista de la Universidad que contiene una serie de publicaciones, no saldrá por el momento por haberse quebrado una prensa del Departamento de Publicaciones, lo que les ocasionaría un trastorno para calificación en Carrera Docente.

Se acuerda conceder la prórroga propuesta por el señor Presidente de la Comisión de Carrera Docente.

ARTÍCULO 09.

El Lic. Ismael A. Vargas se refiere a un asunto sobre el Periódico Universidad respecto a su organización y personal. Los puestos dejados por los Miembros de Equipo, que eran permanentes, se han distribuido en fracciones menores entre estudiantes lográndose repartir bien el trabajo; prácticamente la Escuela de Periodismo está integrada al periódico, pero queda sin resolver un punto relacionado con la dirección y administración del mismo ya que aún no se ha hecho el nombramiento de su Director porque el periódico trabaja con una dirección colegiada de la Escuela en la que, nominalmente el director de la Escuela, es el mismo del Periódico. Hasta el momento ha funcionado un coordinador que asume las funciones de administrador y de subdirector, con un trabajo intenso el cual está a cargo del señor Alfredo Povedano, se trata de un cargo nuevo no clasificado dentro de la "Clasificación de Puestos", por lo que el Consejo sería el que lo cree fijándole una remuneración, por el resto del año hasta tanto se vea, con la experiencia del periódico, cual deba ser su organización definitiva. El señor Povedano propone una remuneración de ₡4.500.00 la cual considera excesivo ya que realmente el coordinador no es un director, no tiene esa responsabilidad sino la de un buen administrador, quizás la de un subdirector. Es necesario que este Consejo decida sobre el particular en la presente sesión porque el señor Povedano ha venido trabajando a partir del mes anterior a tiempo completo dejando muchas de sus actividades como profesor en la Escuela de Periodismo para atender las presentes. Para la citada remuneración podría tomarse de la partida destinada al sueldo del director.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que el Departamento de Personal tiene una sección de clasificación y que sean ellos quienes estudien este caso e indicar el salario correspondiente, de acuerdo con sus funciones, lo cual podría hacerse en el transcurso de la tarde del día de hoy.

Le preocupa el hecho de que se establezca un precedente al crear puestos con

salarios justos o injustos como el que presenta el Lic. Ismael A. Vargas, si se tiene los recursos técnicos para realizar el estudio en referencia, hacer uso del Departamento de Personal y, una vez estudiada la situación de la plaza en referencia, definir con propiedad el salario que le corresponda el cual no necesariamente tendría que estar incluido dentro de la Clasificación de Puestos. Para el pago de este mes y los siguientes, podría firmarse un contrato hasta que se establezca la situación.

Sin más discusiones, se recomienda tomar de la partida de Servicios Especiales para el pago del coordinador del Periódico "Universidad", por el mes de junio y el resto del año, si fuese necesario. Respecto a la creación del Puesto, debe seguirse el procedimiento establecido para la creación de nuevas clases a cargo de la Oficina de Clasificación del Departamento de Personal. En tal sentido, se les informa lo pertinente.

Comunicar: Rector, Personal, Periódico "Universidad",
Derecho, Periodismo.

ARTÍCULO 10.

De conformidad con el acta de juramentación enviada al efecto por el señor Cónsul de Costa Rica en Valencia, Carabobo⁹, Venezuela, se acuerda otorgar el título de Ingeniero Agrónomo al señor José Francisco Moyejas Flores.

Comunicar: Colegio, Registro, Interesado, títulos.

ARTÍCULO 11.

Se deja constancia de que fue distribuido entre los señores Miembros del Consejo Universitario, el folleto intitulado "Agricultura y Desarrollo Económico" por Eduardo Lizano.

Un ejemplar aparece entre los documentos de la presente acta.

9 Léase correctamente: "Carabobo"

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹⁰

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 98 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

¹⁰ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.